



EXPEDIENTE CONTRATO MENOR

Nº Expediente:	CME 18/19
Servicio Promotor:	MATERIAL MÓVIL

Objeto del contrato:	Suministro e instalación de estanterías metálicas para acopio de repuestos de tren en los talleres de SFM.
CPV	39151100-6. Estanterías.

Fecha:	24-07-2019	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
---------------	-------------------	--------------	--

I. OBJETO DE CONTRATO (ART. 99 LCSP)¹

Suministro e instalación de estanterías metálicas para almacenaje de mercancías y repuestos de tren en los talleres de Son Rullán.

¹ Deberá ser determinado. Se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes

II. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO [ART. 28.1 LCSP Y ART. 116.4 e)]²

En los talleres de SFM se acopian muchas piezas de recambio de tren, ya sean piezas parque, repuestos o piezas que durante el proceso de revisión de los trenes se desmontan y deben almacenarse para tenerlas controladas y ubicadas para su montaje posterior.

Para ello se precia de mucho espacio y dado que en los talleres de SFM el espacio es muy limitado, se pretende instalar las estanterías para poder aprovechar el espacio vertical del que disponemos.

Se requiere el suministro e instalación de:

- Estanterías proyectadas para soportar una carga máxima, uniformemente repartida de 3.600kg por cada nivel de 2.200mm entre bastidores.
 - **1** Modulo estantería metálica de aprox. 11.200 x 1.000 x 3.000 mm con 2 niveles de carga y paneles metálicos en cada nivel. Medidas entre bastidores mínimo 2.200 mm.
 - **1** Modulo estantería metálica de aprox. 5.640 x 1.000 x 3.000 mm con 2 niveles de carga y paneles metálicos en cada nivel. Medidas entre bastidores mínimo 2.200 mm.

² *Determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 LCSP). La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional (art. 116.4 e) LCSP)*

- Estanterías proyectadas para soportar una carga máxima, uniformemente repartida de 450 kg por cada nivel de entre 2.700 mm y 2.800 mm entre bastidores.
 - 2 Módulo estantería metálica de aprox. 2.750 x 500 x 2.000 mm Con 5 niveles de carga y paneles metálicos en cada nivel.

Acabado puntales y largueros: Pintado a base de resinas epoxi, poliéster, amina o similar.

Acabado paneles metálicos: Galvanizado

Marcado CE en componentes estructurales.

Los bastidores y protecciones irán anclados en el suelo

Garantía por defecto de fabricación: 5 años

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO [ARTS. 101 Y 106.4. d)]³

7.000,00€ IVA EXCLUIDO

IV. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El contrato se adjudicará en base al que ofrezca la mejor oferta económica.

V. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO (ART. 62.1 LCSP)

Material mòbil

³ Valor estimado del contrato (IVA no incluido) con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen (art. 101 y 116.4 d) LCSP)

VI. RESPONSABLE DEL CONTRATO, AL QUE CORRESPONDERÁ SUPERVISAR SU EJECUCIÓN Y ADOPTAR LAS DECISIONES Y DICTAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN PACTADA, DENTRO DEL ÁMBITO DE FACULTADES QUE AQUELLOS LE ATRIBUYAN (ART. 62.1.2 LCSP)

Técnico Material Móvil

Baltasar morell planas

VII. JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO CUANDO EXISTAN MOTIVOS VÁLIDOS (ART. 99.3 Y 116.4 G) LCSP)

No procede.

VIII. PLAZO DE DURACIÓN⁴

60 días

IX. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Director Gerente de SFM. de conformidad al contenido del acuerdo de Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2018.

X. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Al finalizar los trabajos

XI. FORMA DE PRESTACIÓN DEL OBJETO

Suministro e instalación

⁴ No puede ser superior a 1 año, ni objeto de prórroga

XII. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS (ART. 116.4 F) LCSP)

No aplica

XIII. LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 131.2 Y 116.4 A) LCSP)

Se propone que el presente contrato se tramite/adjudique de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131.3 en relación con el art. 118 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares internas de la Entidad, para la tramitación/adjudicación del presente contrato se propone:

- Anuncio en el perfil de contratante, de conformidad con la documentación adjunta y por un mínimo de 10 días.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Baltasar Morell Planas



A la vista de la propuesta efectuada por el Responsable del Contrato, se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente,

EL CAP DELS SERVEIS GENERALS I FINANCERS D'SFM



Gabriel Àngel Perelló López

De conformidad con la propuesta efectuada por el Responsable del Contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente, no se observa obstáculo legal desde un prisma jurídico formal para el inicio del expediente, informando al órgano de contratación que deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el art. 118 de la LCSP.



L'ADJUNT CAP SERVEIS JURÍDICS I DE CONTRACTACIÓ D'SFM

Fernando Alonso Martínez Hornos

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede, de la reserva de crédito correspondiente y de lo informado por el Servicio Jurídico, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Acordar el inicio del expediente menor para la contratación del suministro CME 18/19 de conformidad con la propuesta efectuada por el responsable de la contratación.

SEGUNDO. Autorizar la reserva de crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria...60240000

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Director Gerente d'SFM

Mateu Capellà Ribot

31/07/2019